



|                             |                          |
|-----------------------------|--------------------------|
| CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA |                          |
| MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA |                          |
| ASUNTOS INGRESADOS          |                          |
| Fecha:                      | 08 AGO. 2022 Hs. 13:03   |
| Numero:                     | 130 Fojas: 3             |
| Expte. N°                   | CONVENCION CONSTITUYENTE |
| Grado:                      |                          |
| Recibido:                   | JEREZ, Daniela Avelen    |

Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

NOTA N: 52/2022

LETRA: M.U.

Ushuaia, 8 de agosto de 2022

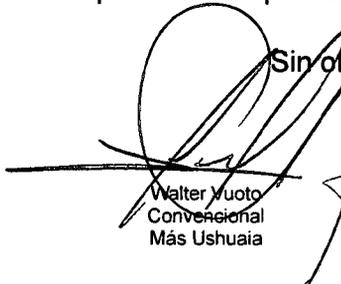
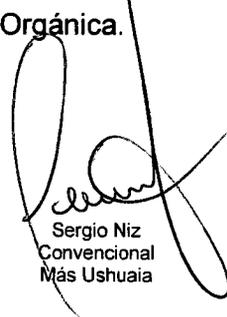
**Sra. Presidenta**  
**de la Convención Constituyente de la ciudad de Ushuaia**  
**Mónica Urquiza**

En nuestra calidad de convencionales constituyentes electos y electas, por medio del presente, nos dirigimos a Ud. a efectos de acompañar el presente proyecto de reforma del artículo 158 de la Carta Orgánica Municipal, conforme a lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N 5958.

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentaciones, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de esta Convención, aprobado por resolución CCM 08/2022. Sin perjuicio de lo cual nos reservamos el derecho de ampliar los fundamentos, los que los que podrán ser efectuados al momento de su tratamiento en comisión y/o sesión.-

Por lo manifestado, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares en la aprobación del siguiente proyecto de reforma de Carta Orgánica.

Sin otro particular, la saludamos muy atentamente.

|  |   |  |  |  |
|--|---|--|--|--|
| <br>Walter Vuoto<br>Convencional<br>Más Ushuaia | <br>Laura Avila<br>Convencional<br>Más Ushuaia | <br>Juan Carlos Pino<br>Convencional<br>Más Ushuaia | <br>Erica Fossati<br>Convencional<br>Más Ushuaia | <br>Sergio Niz<br>Convencional<br>Más Ushuaia |
|--|---|--|--|--|

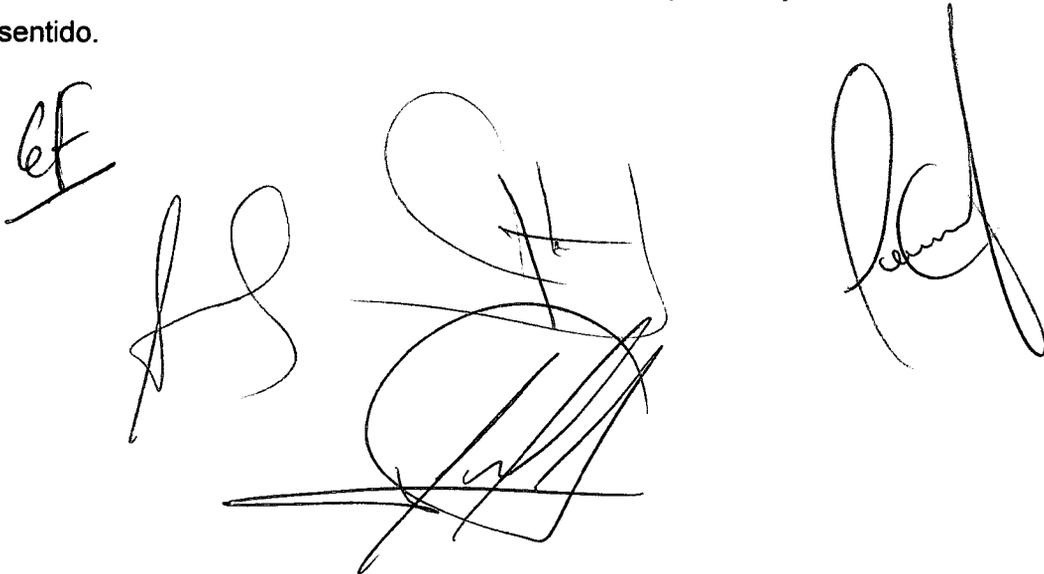
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



## FUNDAMENTOS

A través del presente proyecto de reforma de Carta Orgánica Municipal, se pretende modificar el artículo 158 y establecer que en caso de acefalía parcial (es decir sólo de la Intendente o Intendente) y permanente en el Departamento Ejecutivo Municipal, asumirá como Intendente o Intendente, quien ocupe el cargo de Viceintendente o Viceintendente, por todo el tiempo que reste hasta la finalización del mandato. Ello, en total concordancia con la propuesta presentada por este Bloque de incorporar la figura de la Viceintendencia.

La importancia de que el reemplazo sea hasta la finalización del mandato, sin importar el tiempo que reste hasta completarlo y sin la exigencia de tener que convocar a elecciones, radica en que quien ocupe el cargo, fue oportunamente electo por el pueblo de la ciudad, habiendo sido expresada ya su voluntad en este sentido.





**LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Modificar el artículo 158 de la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ACEFALÍA PARCIAL.- ARTÍCULO 158. En caso de muerte, incapacidad, renuncia o destitución del Intendente/a, el Departamento Ejecutivo Municipal será ejercido por quien ocupe el cargo de Viceintendente/a hasta la finalización del mandato. Si la Intendente o intendente electa o electo se procederá de inmediato a una nueva elección para el mismo período. Si en la fecha en que debiera cesar la intendenta o el Intendente saliente no estuvieran proclamadas las autoridades reemplazantes, hasta que ello ocurra ocupará el cargo quien deba sustituirlos en caso de acefalía"

**Artículo 2º.- De forma.-**

|  |   |  |  |  |
|--|---|--|--|--|
| <br>Walter Vuoto<br>Convencional<br>Más Ushuaia | <br>Laura Avila<br>Convencional<br>Más Ushuaia | <br>Juan Carlos Pino<br>Convencional<br>Más Ushuaia | <br>Erica Rossati<br>Convencional<br>Más Ushuaia | <br>Sergio Niz<br>Convencional<br>Más Ushuaia |
|--|---|--|--|--|